



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



## Contratos del mes de Febrero 2024

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Dias	Monto	Fondos	Estatus	Fecha Pago
1	Vigilancia comunitaria de predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	01/02/2024	15/02/2024	15	L. 22,650.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
2	Mantenimiento de planta de tratamiento de agua de la Ciudad	David Garcia Guevara	01/02/2024	15/02/2024	15	L. 14,000.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
3	Alquiler de sonido para celebracion de 6ta Feria de la cebolla de Ocotepeque	Juan Jose Coto Iriarte	23/02/2024	25/02/2024	2	L. 12,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al terminar evento
4	Mantenimiento de areas verdes y limpieza de las calles del casco urbano de la ciudad de Ocotepeque	Karlin Veronica Villanueva	01/02/2024	15/02/2024	15	L. 56,000.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
5	Publicidad de Municipalidad de Ocotepeque por Radio la mega	Adrian Danilo Gonzalez Rapalo	01/01/2024	31/12/2024	360	L. 2,875.00	Fondos Propios	contratado	Mensual
6	Publicidad de Municipalidad de Ocotepeque por Canal 50	Duglas Miguel Gomez Deras	01/02/2024	31/12/2024	330	L. 2,500.00	Fondos Propios	contratado	Mensual
7	por decoracion del polideportivo para evento 6ta feria de la cebolla 2024	Yessenia Karina Lopez Peña	22/02/2024	24/02/2024	2	L. 11,500.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo
8	Publicidad de municipalida de Ocotepeque por Emisoras unidas y HRN	Rigoberto Sierra	01/02/2024	31/07/2024	180	L. 3,000.00	Fondos Propios	contratado	Mensual
9	Elaboracion de encurtido para 29 botes de vidrio para la 6ta feria de la cebolla 2024	Hilda del Carmen Perez Rosa	22/02/2024	24/02/2024	2	L. 2,900.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo
10	prestar los servicios de Medico general en clinica municipal de Ocotepeque	Osman Abel Zavala Chinchilla	01/02/2024	30/04/2024	90	L. 24,000.00	Fondos Propios	contratado	Mensual

<b>11</b>	Vigilancia comunitaria de predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	16/02/2024	29/02/2024	15	L. 24,070.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
<b>12</b>	Vigilancia comunitaria de predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	16/02/2024	29/02/2024	15	L. 10,950.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
<b>13</b>	Mantenimiento de areas verdes y Limpieza de calles del casco urbano de la ciudad	Karla Velinda Iriarte	16/02/2024	29/02/2024	15	L. 44,680.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
<b>14</b>	servicios de Fotografias,entrevista,videos y transmision en vivo de la 6ta feria de la cebolla 2024 de Ocotepeque	Gustavo Alfosno Hernandez Hernandez	19/02/2024	25/02/2024	2	L. 9,200.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al terminar evento



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
 Alcalde



Oscar Antonio Murcia Mejia  
 Tesorero Municipal







# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal., y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1981-01873 , y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA COMUNITARIA EN DIFERENTES PREDIOS MUNICIPALES; COMPOSTELA, CEMENTERIOS, MERCADO MUNICIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, CANCHA SAN ANDRES, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.22,650.00 veintidós mil seiscientos cincuenta lempiras exactos .- y se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostela, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.22,650.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

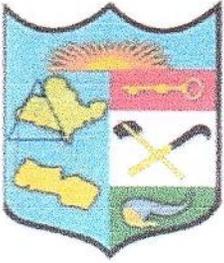
**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de febrero al 15 febrero del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE MARIA GARCIA.  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **DAVID GARCIA GUEVARA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1988-00272 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.14.000.00 CATORCE MIL lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento de planta de Tratamiento de agua potable de Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L. 14,000.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de FEBRERO al 15 de Febrero del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V  
ALCALDE MUNICIPAL

David Garcia G  
DAVID GARCIA GUEVARA.  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Juan José Coto Iriarte, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N-1401-1993-00552 y Vecino de Sinuapa Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Contratación de sonido para desarrollo de la 6ta Feria de La Cebolla los días 24 y 25 de Febrero en el Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo Instalación de sonido en todas las actividades a desarrollarse en la 6ta feria de la cebolla los días 24 y 25 de febrero en el municipio de Ocotepeque.

**CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

Cant.	Descripción	p/unitario	total
1	Instalación de sonido para inauguración de emprendimiento desde las 8:00 am a las 12:00 pm frente a las letras de Ocotepeque el día 24 de febrero.	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	Instalación de sonido en la Casa de La Cultura para conversatorio con todos los productores desde las 3:00 pm a las 6:30 pm el día 24 de febrero.	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	Instalación de sonido para travesía ciclística de 6:00 am a 9:00 am en el polideportivo CECUM el día 25 de febrero.	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	Instalación de sonido, animación en feria de emprendimiento, concurso de canto, concurso comelón de la cebolla y concurso plato típico en CECUM desde las 2:00 pm a las 5:00 pm el día 25 de febrero.	L. 3,000.00	L. 3,000.00
	TOTAL.....		<b>L. 12,000.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.12,000.00 (Doce mil Lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 2 día calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE IMCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 23 días del mes de Febrero del 2024.

  
\_\_\_\_\_  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
\_\_\_\_\_  
Juan José Coto Iriarte  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **KARLIN VERONICA VILLANUEVA** mayor de edad, soltera, hondureña con tarjeta de Identidad No. 1401-1989-00518, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, DE AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 56,000.00 cincuenta seis mil lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, a las áreas verdes y limpieza de calles de la ciudad.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.56, 000.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de febrero al 15 de febrero del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



**ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Karlin veronica villanueva*  
**KARLIN VERONICA VILLANUEVA.**  
CONTRATISTA



Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Ocotepeque Tel: (504) 2653-2394  
RTN 16261981000631

# CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nº 0165

Ocotepeque 01 de ENERO del 2024

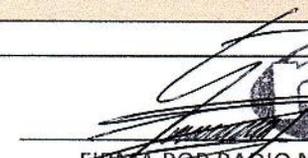
**CLIENTE:** *Municipalidad de Ocotepeque*      **DIRECCIÓN:** *Ocotepeque, Ocotepeque*

**PRODUCTO:** *Publicidad, Transmisión en vivo, Comunicados, redes sociales*

**VENDEDOR:** *Edwin López*      **TELÉFONO:** *2653-2395// 2653-3079*

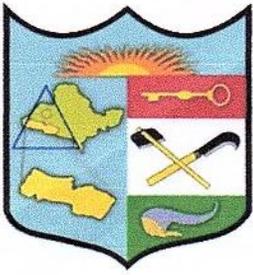
**EMPIEZA:** *01 de Enero del 2024*      **TERMINA:** *31 de Diciembre del 2024*

SPOTS DIARIO	DURACIÓN	OBSERVACIONES	TARIFA	VALOR
20	-	<ul style="list-style-type: none"><li>Se programaran 20 Spot diarios de Lunes a Domingo.</li><li>Se cubrirá con transmisiones en vivolas inauguraciones de proyectos, cabildo abierto, se dará lectura a ordenanzas y comunicados como bonificación.</li><li>Se cancelara por cada mes lacantidad de <u>L. 2,875.00</u></li><li>El actual contrato tendrá una duraciónde 12 meses a partir de la fecha.</li><li>Se modificaran los Spot cada vez que lo solicite la municipalidad sin costo extra.</li></ul>	L. 2,875.00	L. 2,875.00
El presente es un contrato mercantil, como lo estipula el Código de Comercio vigente sujeta al comprador con el vendedor a las clausulas siguientes 1. Este contrato no podrá ser anulado por el cliente una vez haya iniciado la transición. 2. El anuncio se reproducirá de acuerdo a las especificaciones y valores detallados arriba.			Sub-Total	L. 34,500.00
			I.S.V.	
			TOTAL	L. 34,500.00

  
**la mega 92.7 fm**  
FIRMA POR RADIO MEGA

  
FIRMA DEL CLIENTE

El presente contrato no tendrá validez si no tiene el sello de la Empresa de Radio



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO** mayor de edad, Hondureño, casado vecino de Barrio San Andrés con tarjeta de identidad No.1401-1981-01207 actuando en mi condición de alcalde municipal.-, y **DUGLAS MIGUEL GOMEZ DERAS**, mayor de edad, soltero, Hondureño con tarjeta de identidad No.1401-2002-00302, comunicador social y vecino del Barrio las flores, que en delante se denomina **CONTRATANTE** y el segundo que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de informar, notificar, orientar y concientizar a la población del Municipio de Ocotepeque en el programa de Tras la Noticia , suscribimos el presente contrato de publicidad por la cantidad de L 2,500.00 ( Dos mil quinientos lempiras exactos) . Y se registrá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a, publicar, notificar y dar a conocer toda la información. Proporcionada por los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El costo total del contrato será de L 27,500.00 (veintisiete mil Lempiras exactos), pagando mensualmente la cantidad de L 2,500.00.

**CLAUSULA CUARTA:** El presente contrato entrara en vigencia el 01 de febrero de 2024, fecha en la cual debe comenzar a cumplirse lo establecido por este contrato.

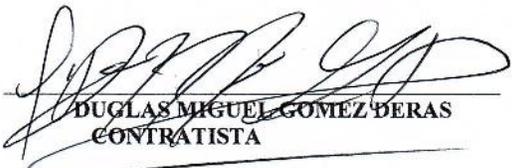
**CLAUSULA QUINTA:** La duración del contrato será de 11 meses, finalizando el 31 de diciembre 2024

**CLAUSULA SEXTA:** En caso de no presentar pagos a cuenta a la SAR se le retendrá el 12.5% de Impuesto.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contrato será sujeto a rescisión por incumplimiento del contratista, o por el mutuo acuerdo sometiéndose el mismo a la autoridad competente, en virtud de lo cual firman el presente contrato para constancia en la ciudad de Ocotepeque el día 18 días del mes Enero de 2024.

  
ISRAEL ORLANDO AGUILAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
DUGLAS MIGUEL GOMEZ DERAS  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **YESSENIA KARINA LOPEZ PEÑA**, mayor de edad, hondureña con tarjeta de Identidad N.1401-1976-00612, y vecina del barrio San Andrés, Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de contratar los servicios de **DECORACION CON FLORES NATURALES** para evento de **FERIA DE LA CEBOLLA 2024** en el polideportivo, ubicado en el parque central de la ciudad de Ocotepeque, por un valor de L 11,500.00 ( once mil quinientos lempiras exactos) .- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a elaborar arreglos florales para decorar el polideportivo donde se llevará a cabo el evento FERIA DE LA CEBOLLA 2024 los días 24 y 25 de febrero 2024.

CLAUSULA 2.El costo total del contrato será de L 11,500.00 lempiras (once mil quinientos lempiras exactos)

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 22 días del mes de febrero del 2024.



Israel Orlando Aguilar  
Alcalde Municipal.

Yesenia Karina López Peña  
Contratista.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2018-2022



## MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, Casado, Productor Agrícola y del domicilio del municipio de Ocotepeque, Identidad No. **1401-1981-01207** en condición de Alcalde del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, y quien en adelante se denominara **El Contratante** y **RIGOBERTO SIERRA** Hondureño, Casado, con Identidad No. **0801-1952-03855**, con domicilio en el Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, quien en adelante se denominara "**El Contratado**" Hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de informar, notificar, orientar y concientizar a la población del Municipio de Ocotepeque en el PROGRAMA de Emisoras Unidas HRN, Suscribimos el presente CONTRATO, por la cantidad de 3,000.00 tres mil lempiras y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El contratista se compromete a publicar, notificar, y dar a conocer toda la información, proporcionada por los diferentes Departamentos. (Municipalidad de Ocotepeque)

**SEGUNDA:** El costo total del contrato será de 18,000.00 Dieciocho mil lempiras, pagando mensualmente la cantidad de 3,000.000 Lempiras

**TERCERA:** El presente Contrato entrara en vigencia en 01 de febrero del 2024

Fecha en la cual debe comenzar a cumplirse lo establecido.

**CUARTA:** La Duración del contrato será de 06 meses Finalizando el 31 del mes de julio de 2024.

En caso de no presentar pagos a cuenta la SAR se le retendrá el 12.5 del impuesto

**QUINTA:** el contrato será sujeto a rescisión por incumplimiento del contratista, o por el mutuo acuerdo, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato para constancia en la ciudad de Ocotepeque en fecha 01 de febrero del 2024



ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO  
ALCALDE MUNICIPAL

Rigoberto Sierra



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, e **HILDA DEL CARMEN PEREZ ROSA**, mayor de edad, hondureña con tarjeta de Identidad 1401-1975-00702 , y vecina de aldea San Antonio Pie del Cerro, Ocotepeque que en adelante se denomina contratante y el segundo que en adelante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente CONTRATO: elaboración de encurtido para 29 botes por un valor de L 2,900.00 para compartir con los participantes en el conversatorio de la **FERIA DE LA CEBOLLA 2024** realizado en la **Casa de la Cultura de la ciudad de Ocotepeque** los días 24 Y 25 de febrero 2024 .- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a elaborar encurtido para 29 botes.

CLAUSULA 2. El costo total del contrato será de L 2,900.00 (dos mil novecientos lempiras exactos)

CLAUSULA 3: El pago se hará al entregar el encurtido.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 22 días de mes de febrero 2024



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.  
Alcalde Municipal

*Hilda Pérez*

HILDA DEL CARMEN PEREZ ROSA.  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2018-2022



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Ocotepeque y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR**.-, y **OSMAN ABEL ZAVALA CHINCHILLA**, mayor de edad, soltero, Doctor en Medicina y Cirugía General (Según Carta de egresado), de este domicilio, con numero de identidad 1401-1996-00301, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de contratar una **MEDICO GENERAL**, por la cantidad de Lps.24,000.00 veinticuatro mil lempiras exactos.- El contrato se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1: EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñándose como **MEDICO GENERAL** quien ejercerá sus servicios profesionales en la **CLINICA MUNICIPAL DE OCOTEPEQUE**.

**CLAUSULA 2:** Deberá de realizar las actividades de:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
3. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
4. Asistir a reuniones medicas con fines de estudio e ínter consulta
5. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo

**CLAUSULA 3:** La forma de pago será mensual mediante cheque emitido por la Municipalidad de Ocotepeque, el cual podrá reclamarse ante la Tesorería de la misma.

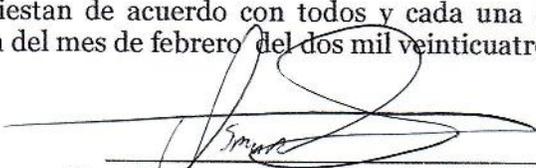
**CLAUSULA 4:** La duración del contrato será 03 meses iniciando el 01 de febrero 2024 y finalizando el 30 de abril 2024. Este contrato esta exento de derechos laborales.

**CLAUSULA 5:** La Jornada Laboral será de 4 horas de 8: 00 am a 12:00 am de lunes a viernes.

**CLAUSULA 6:** En caso de no presentar pagos a la SAR se le hará la retención del 12.5%. Art.50.

**CLAUSULA 7:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos al 01 día del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

  
**ISRAEL ORLANDO AGUILAR**  
Alcalde Municipal

  
**Dr. Osman Abel Zavala Chinchilla.**  
Trabajador

*“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad”*

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE  
Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395  
municipalidadocotepeque@gmail.com



### CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad NO.1401-1981-01873 , y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA COMUNITARIA EN DIFERENTES PREDIOS MUNICIPALES; COMPOSTELA, CEMENTERIOS, MERCADO MUNICIPAL, ESTADIO MUNICIPAL, CANCHA SAN ANDRES, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.24.070.00 veinticuatro mil setenta lempiras exactos .- y se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostela, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.24,070.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 de febrero al 29 febrero del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



**ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**JOSE MARIA GARCIA.**  
**CONTRATISTA**

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*

## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **DAVID GARCIA GUEVARA** mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-000272, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, PLANTA DE AGUA DE LA CIUDAD DE, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 10.950.00 diez mil novecientos cincuenta lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, planta de agua potable de la ciudad de, Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.10,950.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 de febrero al 29 de febrero del dos mil veinticuatro .

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



**ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
ALCALDE MUNICIPAL

*David Garcia*

**DAVID GARCIA GUEVARA**  
CONTRATISTA

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.- , y **KARLA VELINDA IRIARTE** mayor de edad, Soltera, hondureña con DNI NUMERO 1401-1971-00128, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO,AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA CIUDAD,Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 44,680.00 cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta lempiras exactos. - y se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento de áreas verdes aseo de las calles urbanas de la ciudad y limpieza de cementerios de Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.44,680.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 de Febrero al 29 de febrero del dos mil veinticuatro.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



**ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*Karla Velinda Iriarte*  
**Karla Velinda Iriarte**  
**CONTRATISTA**



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **GUSTAVO ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, Casado, hondureño con tarjeta de Identidad 1416-1989-00159 y vecino del municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de contratar los servicios de: entrevistas a casas comerciales, fotografía, video y transmisión en vivo, y sesión de fotos a la reina de la cebolla los días 24 y 25 de febrero 2024 que se celebra **La feria de la cebolla 2024** en el polideportivo de la ciudad de Ocotepeque, por un valor de L 9,200.00 (nueve mil doscientos lempiras exactos).- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a realizar entrevistas a casas comerciales, a tomar fotografías, video y realizar la transmisión en vivo de los diferentes eventos que se realizaran los días 24 y 25 de febrero 2024.

CLAUSULA 2.El costo total del contrato será de L9, 200.00 (nueve mil doscientos lempiras exactos).

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 19 días del mes de febrero 2024.

  
ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.  
Alcalde Municipal.

  
GUSTAVO ALFONSO HERNANDEZ  
Contratista.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2018-2022